



## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*ANUNCIO de 9 de mayo de 2018 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Desdoblamiento de la línea aérea de media tensión "Tejeda" de la STR Jaraíz de 13,2 kV, tramo de alimentación al CT Torremenga n.º 1, entronque aéreo-subterráneo". Término municipal: Torremenga. Ref.: 10/AT-1081-2. (2018081000)*

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Desdoblamiento de la línea aérea de media tensión "Tejeda" de la STR Jaraíz de 13,2 kV, tramo de alimentación al CT Torremenga n.º 1, entronque aéreo-subterráneo en la localidad de Torremenga.
2. Peticionario: Iberdrola Distribucion Eléctrica, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: 10/AT-1081-2.
4. Finalidad del proyecto: Dotación de doble alimentación del CT "Torremenga" con la consecuente mejora del suministro eléctrico a los usuarios de la zona, asegurando la continuidad del suministro.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Tramo aéreo:

Inicio: Apoyo 1011 existente de la L-"Tejeda" de la STR "Jaraíz" desde donde se tenderá un nuevo vano en D/C, con tense reducido, hasta el apoyo 1012 de la misma.

Fin: Apoyo 1012 existente de la L- "Tejeda" en el que se realizará un entronque aéreo-subterráneo en D/C, según plano 02.- Emplazamiento.

Longitud: 44 ml (teniendo en cuenta los 2 circuitos).

Tramo subterráneo:

Inicio: apoyo 1012 existente de la L- "Tejeda" en el que se realizará un entronque aéreo-subterráneo para continuar la línea de forma subterránea en D/C.



Fin: Celdas de línea del CT "Torremenga 1" n.º 903301060.

Longitud: 46 ml, (entronque A/S en apoyo 1012 y conexión en CT incluidos).

Longitud total: 90 ml.

Crucetas: RC2-15T y RC2 - 20T.

Aisladores: Material: composite. Tipo: U70 + cadenas con horquilla bola tipo YB 20.

Emplazamiento de la línea: Paraje «Los Vellidos», parcela 63 del polígono 5.

Término municipal: Torremenga.

El nuevo tramo aéreo proyectado discurrirá por el mismo trazado que lo hace en la actualidad, sin modificación alguna de la servidumbre existente en la actualidad, no creándose nuevas afecciones a terrenos particulares, mientras que el Tramo subterráneo lo hará por canalización existente.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 9 de mayo de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 20 de julio de 2017), JUAN CARLOS BUENO RECIO.